



Ministerio de Salud

143

BUENOS AIRES, 18 FEB 2011

VISTO la Resolución Ministerial N° 335 de fecha 24 de septiembre de 2009 y el Expediente N° 1-2002-24.621/10-5 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 335/09 se le asignaron las funciones de Coordinador Técnico de la "COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA" al doctor D. Daniel Iván INSUA (DNI. N° 12.921.351) y las funciones de Sub-Coordinadora Técnica a la Licenciada Da. Carolina María O'DONELL (D.N.I. N° 13.213.389).

Que razones de servicio hacen aconsejable relevar al doctor INSUA de la obligaciones inherentes a la Coordinación Técnica de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA, debiendo el mismo retomar las funciones correspondientes al cargo Nivel B - Grado 0 perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS en el que oportunamente fuera designado con carácter transitorio.

Que la continuidad de las funciones de Coordinador Técnico de la mencionada Comisión Nacional se encuentra asegurada por el desempeño transitorio de las mismas por parte de la Sub-Coordinadora Licenciada Carolina María O'DONELL.

Que a tales fines resulta menester dictar el acto administrativo pertinente.



Ministerio de Salud

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Límitanse, a partir de la fecha de la presente, las funciones de Coordinador Técnico de la "COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA" asignadas al doctor D. Daniel Iván INSUA (D.N.I. N° 12.291.351) por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 335/09, debiendo el citado profesional retomar las funciones correspondientes al cargo Nivel B - Grado 0 perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS en el que oportunamente fuera designado con carácter transitorio.

ARTICULO 2°.- Establécese que las funciones que se limitan por el artículo precedente serán asumidas con carácter transitorio por la Sub-Coordinadora Técnica de la Comisión Nacional citada precedentemente, Licenciada Da. Carolina María O'DONELL (D.N.I. N° 13.212.389).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N°

143

Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD